

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA AL
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX,
QUIEN ACTÚA COMO ADMINISTRADOR DE
LA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACIÓN (ASIMILADA A UN
PATRIMONIO AUTÓNOMO), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EL CONVENIO MARCO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 164 DE 2011 ENTRE
LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y EL
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX**

**CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE
COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS**

Bogotá D.C., Noviembre de 2011

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	4
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	4
3.1. Régimen jurídico aplicable	4
3.2. Veracidad de la información suministrada.....	5
3.3. Confidencialidad de la información	5
3.4. Cláusula de reserva.....	5
3.5. Garantía de seriedad de la propuesta.....	6
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	6
4.1. Estudios para participar en la convocatoria	6
4.2. Instrucciones para contestar los términos de referencia	6
4.3. Requisitos para participar en la convocatoria	7
4.4. Periodo de validez de la propuesta.....	7
5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	7
5.1. Presentación de la propuesta.....	7
5.2. Formato de presentación.....	8
6. CALENDARIO DE CONVOCATORIA.....	11
7. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES.....	11
8. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	12
9. EVALUACIÓN	12
9.1. Experiencia del proponente.....	13
9.2. Metodología	13
9.3. Capacidad financiera.....	13
9.4. Propuesta Económica.....	14
10. PORCENTAJES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	14
11. RECHAZO DE PROPUESTAS	14
12. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	15
12.1. Alcance del servicio contratado.....	15
13. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES	18
14. FORMA DE PAGO	19
15. USUARIOS.....	19
16. EL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN Y EVENTOS.....	19
16.1. Suscripción del contrato.....	19
16.2. Obligaciones de –BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.....	19
16.3. Obligaciones del Contratista	20
16.4. Duración del contrato.....	20
16.5. Seguimiento y control del contrato.....	20
16.6. Garantía del contrato.....	20
16.7. Subcontratos	21

1. ANTECEDENTES

En el nuevo orden económico mundial, los sectores basados en la innovación generan valor a través del uso del conocimiento y se revelan como aquellos capaces de impulsar un cambio en el crecimiento de la economía. La innovación permite, a los sectores tradicionales y no tradicionales, mantenerse y competir eficientemente en un mercado.

En este contexto, el Gobierno nacional ha venido ejecutando una política de desarrollo productivo para los sectores basados en innovación en la que se reconocen las especificidades de cada sector y las diferencias regionales, mediante una acción integral y focalizada que garantiza el mayor impacto y rentabilidad social de las intervenciones públicas. El objetivo de esta política es impulsar la transformación productiva de la economía hacia sectores intensivos en conocimiento, de tal manera que la propuesta productiva y exportable del país se caracterice por su alto valor agregado y su nivel de sofisticación tecnológica.

Así las cosas, la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014) establece que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, organizada como establecimiento de crédito bancario y sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, asumirá la administración del programa gubernamental de la Unidad de Desarrollo e Innovación.

En relación con la Unidad de Desarrollo e Innovación, la Ley 1450 de 2011 establece lo siguiente:

Artículo 46°. FINANCIACIÓN UNIDAD DE DESARROLLO BANCÓLDEX. El Gobierno Nacional, previa instrucción sobre su distribución a la Nación por el CONPES, podrá destinar recursos de las utilidades del Banco de Comercio Exterior – Bancóldex, para el diseño, montaje y funcionamiento de una Unidad de Desarrollo y para la estructuración e implementación de proyectos y programas identificados por dicha unidad. Tales recursos se manejarán a través de un sistema de manejo separado de cuentas que para todos sus efectos se asimilará a un patrimonio autónomo. Bancóldex administrará dichos recursos a través de una cuenta de orden.

Para los propósitos señalados en este artículo, Bancóldex podrá celebrar convenios con las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

En consecuencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.-Bancóldex suscribió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el Convenio

Interadministrativo de Cooperación N° 164 de 2011 en el cual se establecen los términos de la administración por parte de Bancóldex de la Unidad de Desarrollo e Innovación.

De conformidad con lo anterior, la Unidad de Desarrollo e Innovación trabajará con las siguientes líneas estratégicas:

- Emprendimiento Innovador de Alto Impacto
- Innovación Empresarial y Competitividad de Mipymes
- I+D Empresarial
- Programa Integral de Recursos – Fortalecimiento Regional

En este orden de ideas, surge la necesidad de contratar una consultoría que desarrolle una estrategia de comunicaciones destinada a la Unidad de Desarrollo e Innovación administrada por BANCOLDEX, en los términos que se reflejan en el presente documento.

La anterior contratación fue aprobada por la Junta Asesora de la Unidad de Desarrollo en reunión de Septiembre 28 de 2011.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es la realización de una consultoría para el diseño e implementación de un plan de comunicaciones estratégicas para la Unidad de Desarrollo e Innovación, cuyo objetivo sea el posicionamiento de dicha Unidad como líder en el tema de innovación empresarial en el país. De igual manera, con base en los lineamientos que arroje el mencionado plan, se requiere el diseño y la realización de productos de comunicación que sean insumos para ejecutar los diferentes programas de la Unidad ante sus audiencias nacionales e internacionales de habla inglesa.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- Bancóldex, y de la Unidad de Desarrollo e Innovación, el cual es asimilado a un patrimonio autónomo, el proceso de contratación resultante de esta convocatoria se someterá al régimen de derecho privado.

Para todos los efectos de los presentes términos de referencia se entenderá a Bancóldex como administrador de la Unidad, como la persona jurídica contratante en este proceso.

3.2. Veracidad de la información suministrada

Los contratistas están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de proponentes. Bancóldex como administrador de la Unidad, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que el proponente incluya para el desarrollo de esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Bancóldex como administrador de la Unidad, podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

3.3. Confidencialidad de la información

El contratista aceptará que la información entregada por Bancóldex como administrador de la Unidad en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de Bancóldex como administrador de la Unidad. Así las cosas, el contrato será desarrollado por el contratista bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Bancóldex o del programa arriba referido, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Adicionalmente, el contratista renuncia a favor de Bancóldex como administrador de la Unidad a cualquier derecho de propiedad, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la consultoría de que trata esta convocatoria.

3.4. Cláusula de reserva

Bancóldex como administrador de la Unidad se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes.

3.5. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la propuesta por el veinte por ciento (20%) del valor del monto de su propuesta, que podrá consistir en una garantía bancaria a primer requerimiento o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros que sea satisfactoria y aceptable para Bancóldex como administrador de la Unidad. Esta garantía deberá ajustarse a los términos de esta convocatoria y de las disposiciones legales vigentes.

Los establecimientos bancarios o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia.

La garantía deberá ser válida por un periodo de ciento ochenta días (180) días calendarios a partir del cierre de la convocatoria.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A./ Unidad de Desarrollo e Innovación, la cual la hará efectiva como indemnización de perjuicios, si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del contrato establecidas en estos términos de referencia o en el contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, los que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los términos de referencia

- La propuesta debe ser presentada en idioma español.

- Si el proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos términos de referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las propuestas.
- Todas las páginas de la propuesta deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. No obstante lo anterior, la falta de dicha numeración no ocasionará el rechazo de la propuesta o inhabilitación de su evaluación.

4.3. Requisitos para participar en la convocatoria

- Podrán participar personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia, con experiencia y ampliamente conocedoras del objeto del contrato.
- El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato con base en el cronograma del proyecto (Numeral 6).
- En caso que el proponente no cumpla con los requisitos que se enuncian en este documento, la propuesta no será evaluada.

4.4. Periodo de validez de la propuesta

Las propuestas tendrán un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, establecida en el numeral 8.

5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

5.1. Presentación de la propuesta

- El proponente presentará la propuesta en idioma español, en original y copia (medio físico) debidamente firmada por el representante legal de la compañía, y una copia adicional en medio magnético (CD) con la documentación requerida diligenciada en su totalidad en dos sobres sellados.
- Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Bancóldex como administrador de la Unidad de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la convocatoria. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia de Bancóldex, esta no se podrá modificar, ni podrá adjuntar ningún tipo de información adicional.

- La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia.
- El proponente se compromete a cumplir con el cronograma de entrega de productos establecido en el numeral 10 de estos Términos de Referencia.

5.2. Formato de presentación

La propuesta deberá contener las secciones descritas a continuación. La información exigida en los formatos de vinculación como proveedor hará parte integral de la misma.

SECCIONES DE LA PROPUESTA

SECCIÓN I	Información general
SECCIÓN II	Experiencia del proponente
SECCIÓN III	Metodología (propuesta de valor)
SECCIÓN IV	Propuesta económica

El proponente podrá adicionar una Sección en la cual relacione el contenido adicional al obligatorio, que considere conveniente incluir.

5.2.1 Sección I – Información general

Esta sección deberá estar integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Hoja de vida del proponente.
- El proponente deberá proporcionar el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la propuesta.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma notarialmente o apostillado, según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- Para personas jurídicas nacionales, formato de vinculación GR-GIR-F-035 adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del Representante Legal.
- Para personas jurídicas del exterior, formato conocimiento de clientes del exterior GR-GIR-F-040 adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal.
- Declaración del proponente en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con Bancóldex o la Unidad de Desarrollo e Innovación.

- Declaración del proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

En cualquier caso Bancóldex como administrador de la Unidad tendrá la facultad de solicitar a los posibles proponentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los aquí reseñados y podrá hacer cruce de información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los proponentes.

5.2.2 Sección II - Experiencia del proponente

Esta sección deberá contener las comunicaciones requeridas en el numeral 9.1., las cuales deberán acreditarse mediante la presentación de certificaciones suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto y descripción del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- En caso de contratos en ejecución, la certificación deberá incluir el porcentaje de ejecución en valor.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono del contratante.
- Fecha de elaboración de la certificación.

La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse a pesos colombianos.

5.2.3 Sección III – Metodología (propuesta de valor)

- El proponente deberá presentar en detalle su entendimiento de lo que busca esta consultoría.

- El proponente deberá especificar un cronograma de tiempos y programación de las actividades previstas para realizar el estudio, incluyendo una breve descripción de las mismas.
- El proponente deberá hacer una descripción general de su propuesta, precisando el alcance del estudio y la estructura del contenido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.1 de este documento. (Texto máximo de 900 palabras).
- El proponente deberá especificar las bases de datos especializadas en que se apoyará para la consecución de la información y describir que tipo de información de cada base de datos, se va a utilizar en el estudio.

5.2.4 Sección IV – Propuesta económica

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el proponente cubrirá todos los costos relacionados con la consultoría, entre otros:

- Todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a viajes.
- El costo de los servicios de apoyo.
- Todos los costos y gastos relacionados con la consultoría
- Así mismo, todos los costos y gastos por concepto de impuestos, gravámenes y tasas que se puedan generar con ocasión de la ejecución la consultoría.

Todo error u omisión en la propuesta económica, indebida interpretación del alcance de los servicios y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

6. CALENDARIO DE CONVOCATORIA

Bancóldex como administrador de la Unidad ha estimado el siguiente cronograma para el desarrollo de la convocatoria:

EVENTO	FECHA Y HORA
Publicación de los términos de referencia	Diciembre 16 de 2011
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los proponentes a Bancóldex como administrador de la Unidad	Diciembre 16 a diciembre 23 de 2011
Respuesta de inquietudes enviadas por los proponentes a Bancóldex como administrador de la Unidad	Diciembre 26 a diciembre 28 de 2011
Cierre y entrega de la propuesta	Enero 2 de 2012

Nota: Bancóldex como administrador de la “Unidad de Desarrollo e Innovación” se reserva el derecho de modificar las fechas mediante adenda a los términos de referencia.

7. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Los Proponentes podrán radicar preguntas y solicitar aclaraciones de los Términos de Referencia desde Diciembre 15 hasta diciembre 22 de 2011 a través de comunicación escrita que podrá radicarse en medio físico en la Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 40, Bogotá, D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex o por medio virtual a las direcciones de correo electrónico que se relacionan a continuación. La mencionada comunicación deberá estar dirigida a:

Mónica María Estrada Rengifo
Coordinadora Proyecto Unidad de Desarrollo e Innovación
monica.estrada@bancoldex.com

Con copia a:

Gustavo Andrés Martínez Martínez
Profesional E- Marketing
gustavo.martinez@bancoldex.com

8. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Fecha: Enero 2 de 2012

Hora: 4:00 p.m.

Lugar: Calle 28 No. 13 - A- 15 Piso 40 (Bogotá) - Oficina de Correspondencia

Dirigida a: Mónica María Estrada Rengifo - Coordinadora Proyecto Unidad de Desarrollo

Se reitera que esta fecha en condiciones normales no tendrá aplazamiento, no obstante, si Bancóldex como administrador de la Unidad lo considera conveniente, el plazo para la presentación de las propuestas podrá ser prorrogado máximo por dos (2) semanas, mediante adenda que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la fecha de cierre.

Las propuestas presentadas después de la hora de cierre no serán admitidas. No se considerarán las propuestas enviadas por correo electrónico.

9. EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

Criterios técnicos:

- Experiencia del proponente
- Metodología

Criterios económicos:

- Capacidad Financiera
- Propuesta económica

El contenido adicional al obligatorio que sea presentado en la propuesta que el proponente considere conveniente incluir será tenido en cuenta en la evaluación de la misma.

Vale la pena señalar que la evaluación de las propuestas y por tanto, la escogencia del adjudicatario, se encuentra en cabeza de un Comité Interno designado por Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación.

9.1. Experiencia del proponente

El proponente debe tener amplia experiencia comprobable en la realización, diseño e implementación de planes de comunicaciones estratégicas de empresas colombianas y/o extranjeras y programas gubernamentales.

El proponente deberá sustentar experiencia de mínimo cinco (5) años en consultorías en comunicaciones estratégicas para empresas colombianas y/o extranjeras y anexar muestras de trabajos anteriores relacionados con el objeto de la contratación. Deberá adjuntar muestras de trabajos similares en por lo menos tres (3) de los puntos establecidos en TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN numeral 12.

Es importante resaltar que el proponente deberá tener la capacidad de generar contenidos tanto en español como en inglés y que por tanto Bancóldex como administrador de la Unidad no se hace responsable de la traducción ni de la verificación de los entregables.

9.2. Metodología

El proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo de la consultoría y el cronograma de tiempos y actividades para tales efectos (Ver Numeral 13). A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- **Comprensión y análisis de la necesidad:** el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca esta consultoría y su conocimiento del tema alrededor de la innovación como locomotora de desarrollo para el Gobierno Nacional.
- **Propuesta de valor:** el proponente deberá hacer una descripción general de su propuesta, con base en sus capacidades, experiencia y propuesta de valor diferenciador, en el contexto de la innovación, los nuevos medios y las comunicaciones estratégicas. Texto máximo deberá ser de novecientas (900) palabras.

9.3. Capacidad financiera

El proponente deberá contar con la capacidad financiera suficiente para el desarrollo del contrato, de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación y deberá adjuntar, la documentación solicitada en el numeral 5 de estos Términos de Referencia.

9.4 Propuesta Económica

En la propuesta, el proponente deberá indicar el valor completo de la realización de la consultoría en pesos colombianos, incluyendo el valor de los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. Para efectos de los proponentes internacionales, estos deberán presentar la propuesta en pesos colombianos.

10. PORCENTAJES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados en el numeral 9, sobre un total de cien puntos distribuidos así:

Criterios de Selección del adjudicatario

Criterio	Puntaje
Criterios técnicos	70
Experiencia del proponente	25
Metodología	45
Criterios económicos	30
Capacidad financiera	10
Propuesta económica	20
TOTAL	100

El puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es de sesenta y cinco (65) puntos. Las propuestas que no superen dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta.

11. RECHAZO DE PROPUESTAS

No se considerarán admisibles las propuestas en las que:

- El proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

- No se incluya en la propuesta la información establecida en el numeral 5 del presente documento.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad de la propuesta o la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

12. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

12.1. Alcance del servicio contratado

El proponente seleccionado se comprometerá a diseñar e implementar un plan de comunicaciones estratégicas cuyo objetivo sea el posicionamiento de la Unidad de Desarrollo e Innovación como líder en el tema de innovación empresarial en el país. De igual manera, con base en los lineamientos que arroje el mencionado plan, se requiere el diseño y la realización de productos de comunicación que sean insumos para ejecutar los diferentes programas de la Unidad ante sus audiencias nacionales e internacionales de habla inglesa.

A continuación se describe cada una de las actividades que debe desarrollar y los entregables correspondientes a cada actividad:

12.1.1. Mapa de audiencias o *stakeholders* (públicos interesados)

Mapeo e identificación de los actores estratégicos con los cuales interactúa y habrá de interactuar la Unidad de Desarrollo e Innovación y los propósitos que se tienen para cada uno de ellos.

Entregable: Documento escrito en el cual se explique el mapa de audiencias y los objetivos que la Unidad de Desarrollo e Innovación habrá de lograr con cada uno de los actores estratégicos resultantes del levantamiento de dicho mapa

12.1.2. Diseño del plan estratégico de comunicaciones

De acuerdo con la metodología propuesta por el proponente, se realizará un número determinado de sesiones estratégicas, que le informará la Unidad de Desarrollo e Innovación, con el propósito de analizar las necesidades y posibilidades de comunicación de la Unidad.

Con los resultados arrojados de las sesiones estratégicas mencionadas anteriormente y en concordancia con el mapa de audiencias previamente realizado en atención a lo dispuesto en el numeral 12.1.1 de este documento se realizará un plan estratégico de comunicaciones que identifique las oportunidades, los posibles riesgos y establezca una hoja de ruta para el corto y mediano plazo.

Finalmente, el contratista deberá definir un esquema de monitoreo y efectividad del plan de comunicaciones por audiencia.

Entregable: Documento contentivo del Plan de Comunicaciones en el cual se incorpore lo mencionado anteriormente.

12.1.3. Diseño de mensajes

Elaboración del mensaje general y los específicos, para articular un mismo lenguaje común entre los voceros de la Unidad de Desarrollo e Innovación y sus audiencias.

Entregable: elaboración de un documento que contenga el mensaje general y los específicos de acuerdo a las audiencias, más sesiones de capacitación para los voceros. Los mensajes deberán redactarse tanto en inglés como en español.

12.1.4. Estrategia web

Diseño y producción de una página web en dos fases:

- **Fase I:** Diseño y montaje de una página Web ligera, a través de la cual se lance la Unidad de Desarrollo e Innovación.
- **Fase II:** Versión definitiva de la página Web con pleno funcionamiento de todos los servicios que ofrece la Unidad de Desarrollo e Innovación. Esta página deberá ser administrada a través de un administrador de contenidos o CMS, que permita delegar la administración de contenidos en varias personas (administradores) que cumplen diferentes roles dentro del sitio.

El contratista deberá generar los primeros contenidos tanto en inglés como en español.

Así mismo, el contratista deberá realizar una capacitación en temas de administración de la página Web creada en desarrollo del objeto de la consultoría, a un funcionario de la Unidad de Desarrollo e Innovación, para efectos de cederle la administración del sitio. Una vez efectuada la mencionada capacitación, el contratista levantará un documento en el cual se constate la realización de la misma. Dicho documento quedará incorporado dentro del entregable correspondiente a esta actividad.

Entregable: Una página Web con las especificaciones mencionadas y su correspondiente manual de uso que incluya los contenidos establecidos en las fases I y II. A este entregable deberá anexarse la constancia de realización de la capacitación mencionada en el párrafo anterior.

12.1.5. Redes sociales y Web 2.0

El contratista definirá,, en atención a los objetivos de la Unidad de Desarrollo e Innovación, las redes sociales en las cuales ésta tendrá participación y crear las cuentas en las respectivas redes con los primeros contenidos tanto en inglés como en español. Además, el contratista capacitará a un funcionario de la Unidad de Desarrollo e Innovación para que continúe la administración. Adicionalmente, instalará las capacidades para su administración tanto en inglés como en español.

Entregable: Documento en el cual se especifique una estrategia en redes sociales y su administración. Una vez efectuada la capacitación de la persona a cargo del tema en la Unidad de Desarrollo e Innovación, el contratista levantará un documento en el cual se constata la realización de la misma. Dicho documento quedará incorporado dentro del entregable correspondiente a esta actividad.

12.1.6. Plan de lanzamiento Unidad de Desarrollo e Innovación

Diseñar y ejecutar un plan de lanzamiento para la Unidad de Desarrollo e Innovación que cumpla con las expectativas de promoción y posicionamiento ante sus audiencias objetivo, tanto en inglés como en español. Propuesta del diseño de un evento para dicho fin.

Entregable: Documento que consigne el plan de lanzamiento de la Unidad de Desarrollo e Innovación y la propuesta de lanzamiento.

12.1.7. Material de apoyo para la difusión y posicionamiento de la Unidad de Desarrollo e Innovación

Determinar el tipo, la cantidad y el uso de material o productos de comunicación idóneos para la Unidad de Desarrollo e Innovación (con su respectiva producción), de acuerdo con sus audiencias, tales como: boletines electrónicos, videos, multimedia, brochures, etc., tanto en inglés como en español.

Entregable: Material producido en su totalidad por el proveedor, de acuerdo con el tipo y la cantidad que se determinen necesarios en el plan de comunicaciones.

13. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES

El adjudicatario deberá realizar entregas parciales (medio físico, medio magnético y vía E-mail) según el **TERMINO DE LA CONTRATACIÓN** definido en el Numeral 12 de estos Términos de Referencia y estar disponible para participar en reuniones para discusión y revisión de las mismas, con la persona designada como **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y con el equipo de Bancoldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación para este propósito. Adicionalmente deberá realizar los ajustes necesarios a cada producto y entregarlos nuevamente en las fechas establecidas.

El cronograma de entrega de los entregables será el siguiente:

	ENTREGABLES	Fecha de entrega
1	Mapa de audiencias o stakeholders Entregable definido en el punto 12.1.1	8 días contados a partir de la firma del contrato
2	Diseño del plan estratégico de comunicaciones Entregable definido en el punto 12.1.2 .	15 días a partir de la firma del contrato
3	Diseño de mensajes Entregable definido en el punto 12.1.3 .	2 meses contados a partir de la firma del contrato
4	Estrategia web Entregable definido en el punto 12.1.4.	Fase 1: un mes contado a partir de la firma del contrato Fase 2: 5 meses contados a partir de la firma del contrato
5	Redes sociales y web 2.0 Entregable definido en el punto 12.1.5.	5 meses contados a partir de la firma del contrato
6	Plan de lanzamiento Unidad de Desarrollo e Innovación Entregable definido en el punto 12.1.6.	2 meses contados a partir de la firma del contrato
7	Material de apoyo para la difusión y posicionamiento de la Unidad de Desarrollo e Innovación Entregable definido en el punto 12.1.7.	6 meses contados a partir de la firma del contrato

14. FORMA DE PAGO

La forma de pago se negociará entre el Adjudicatario y Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación. Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación no realiza anticipos, todos los desembolsos que se realicen al contratista, serán contra entrega de los productos especificados en el numeral 13 de este documento.

De no llegar a un acuerdo en la forma de pago, Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación adjudicará el contrato a otro proponente.

15. USUARIOS

El usuario de esta consultoría será Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación y por tanto, el estudio y demás resultados que arroje la consultoría, serán de propiedad del mismo.

16. EL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN Y EVENTOS

16.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el contrato por parte de Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación, se informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido, quien procederá a la firma del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación. En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el mismo en la fecha prevista, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación podrá contratar con el proponente siguiente en el orden de prelación, y así sucesivamente. En este caso, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

16.2. Obligaciones de –BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD

En el desarrollo del contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e

Innovación deberá cumplir con las obligaciones que se encuentren señaladas en el mismo.

- Pagar al contratista según los términos del contrato.
- Cooperar con el contratista para el normal desarrollo del contrato.
- Entregar al contratista el material e información necesaria para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

16.3. Obligaciones del Contratista

Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el contrato y en sus documentos anexos y dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

16.4. Duración del contrato

La prestación del servicio tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la legalización del contrato.

16.5. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario para supervisar sus actividades, Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación supervisará la ejecución del contrato, verificando las actividades relacionadas con el servicio aquí descrito durante el desarrollo del contrato.

Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación podrá delegar en una persona natural la labor de supervisión. Este supervisor estará encargado de supervisar la ejecución del contrato de que trata esta convocatoria.

16.6. Garantía del contrato

Para la ejecución del contrato, si el mismo fuese adjudicado, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Unidad de desarrollo e Innovación, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente

autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- Los establecimientos bancarios o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia.

16.7. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.